



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA ENTREPRENEUR CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES HUMBERTO GARCES CARABAJO Y DOCTOR JULIO AGUILAR VINTIMILLA A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA FERNANDO GARCES ORBE_____

CUANTÍAS: US \$ 8._____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de Septiembre del dos mil dos, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparece el señor FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE, por sus propios derechos quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de profesión economista, domiciliado en esta ciudad; los cónyuges señores HUMBERTO GARCES CARABAJO Y ROSA ELVIRA ORBE DE GARCES quienes declaran ser de estado civil casados, ejecutivo y dedicada al hogar respectivamente, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de cuenca pero de tránsito por esta ciudad; los cónyuges señores JULIO AGUILAR VINTIMILLA Y NARCISA DE JESÚS ULLAURI DONOSO quienes declaran ser de estado civil casados, Abogado y dedicada al hogar respectivamente. Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de cuenca pero de tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: **FERNANDO HUMBERTO GARCES ORBE**, por sus propios; los cónyuges señores

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

HUMBERTO GARCES CARABAJO Y ROSA ELVIRA ORBE DE GARCES por sus propios derechos y los que representan de la ciudad conyugal ; los cónyuges señores JULIO AGUILAR VINTIMILLA Y NARCISA DE JESÚS ULLAURI DONOSO por sus propios derechos y los que representan de la ciudad conyugal. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno- La compañía ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA ENTREPRENEUR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo , el tres de julio de dos mil, con un capital suscrito de cuatrocientos dólares de los estados unidos de América...-Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía debidamente celebrada el día cuatro de abril del presente año resolvió por unanimidad autorizar a los socios HUMBERTO GARCES CARABAJO Y JULIO AGUILAR VINTIMILLA la cesión de la totalidad de sus participaciones esto es cuatro participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los estados unidos de América cada una que son propietarios cada uno de los socios, a favor del ECONOMISTA FERNANDO GARCES ORBE, quien una vez perfeccionada la transferencia, se convertirá en el único socio de la compañía ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA ENTREPRENEUR CIA. LTDA. Transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, incluido en ellas las cuentas patrimoniales, y las utilidades aun no distribuidas. TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.- Los socios HUMBERTO GARCES CARABAJO con expreso consentimiento de su cónyuge ROSA ELVIRA ORBE DE GARCES; Y, JULIO AGUILAR VINTIMILLA con expreso consentimiento de su cónyuge NARCISA DE JESÚS ULLAURI DONOSO , debidamente autorizados por la junta general de socios mencionada en las cláusula anterior, tienen a bien ceder como en efecto ceden la totalidad de sus participaciones, esto es las cuatro que tienen cada uno a favor del socio ECONOMISTA FERNANDO GARCES ORBE, quien una vez perfeccionada la transferencia, se convertirá en el único socio de la compañía ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA ENTREPRENEUR CIA. LTDA. Transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, incluido en ellas las cuentas patrimoniales, y las utilidades aun no distribuidas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el contenido de la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ADMINISTRACION Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA. CELEBRADA
EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOS.

En la ciudad de Cuenca a los cuatro días del mes de abril del 2002 a las 9h30 en el local social de la compañía ubicado en la calle Miguel de Santiago 152 y 27 de febrero de la ciudad de Cuenca, se reúne la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: ECON. FERNANDO GARCÉS ORBE, por sus propios derechos, propietario de trescientas noventa y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor HUMBERTO GARCÉS CARABAJO propietario de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el DR. JULIO E. AGUILAR VINTIMILLA, propietario de cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo tanto se encuentra reunida la totalidad del capital social y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Presidente, Gerente General y Auditor Externo; del Balance General y Estado de Resultados cortados al 31 de diciembre del 2001.
- 2.- Destino de las utilidades.
- 3.- Autorización para la cesión de las participaciones sociales a favor del Econ. Fernando Garcés Orbe.
- 4.- Incremento de Capital y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta la señora ALDA VINTIMILLA DE GARCÉS, presidente de la compañía y actúa como secretario el ECON. FERNANDO GARCÉS ORBE, Gerente General de la compañía.

El señor Presidente dispone se pase a conocer el primer punto del orden del día, conocimiento del informe del Presidente y Gerente General y Auditor Externo.

El economista FERNANDO GARCÉS da lectura al informe de labores del Presidente y Gerente General, del informe de Auditoría externa y de los balances General y el Estado de Resultados cortados al 31 de diciembre del 2001, acto seguido se hace el análisis del Balance General y Estado de Resultados cortado al 31 de diciembre del 2001 luego de lo cual la junta general de socios resuelve por unanimidad aprobar sin observaciones los informes, el balance general y el estado de resultados cortados al 31 de diciembre del 2001.

Dr. Piero Aycañ Vintimilla

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON SUYAQUI

392
4
4

El señor Presidente dispone se pase a conocer el **segundo** punto del orden del día. Destino de las utilidades; luego de analizar la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: Que el valor total de las utilidades se destinen para incremento de capital de la empresa, por lo que se las mantendrán en la cuenta de utilidades no distribuidas hasta que se perfecciona el aumento de capital.

El señor Presidente solicita se pase a conocer el **tercer** punto del orden del día, cesión de las participaciones sociales a favor del Econ. Fernando Garcés Orbe. Toma la palabra el socio señor Humberto Garcés Carabajo, y manifiesta que es su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones, a favor del socio Fernando Garcés Orbe; toma la palabra el socio Julio Aguilar Vintimilla, y manifiesta que de igual forma es su decisión ceder la totalidad de sus participaciones, a favor del socio Fernando Garcés Orbe, por lo que la junta general por unanimidad resuelve autorizar a los socios mencionados la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales a favor del Econ. Fernando Garcés Orbe, quien una vez perfeccionada la transferencia se convertirá en el único socio de la compañía ADMINISTRACIÓN Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. ITDA. Transferencia que se realizará con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, incluido en ellas las cuentas patrimoniales, y las utilidades aun no distribuidas.

El señor Presidente solicita se conozca el **cuarto** punto del orden del día, incremento de Capital y Reforma de Estatutos. Luego de analizar el tema la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: Hacer un incremento de capital por la suma de US\$11.600,00 tomado de las siguientes cuentas: Por el valor total de las utilidades del ejercicio económico 2001, (US.\$11.007,72), Por la totalidad de la reserva legal (US. \$579.35) y hacer un aporte en numerario (US. \$12.93) hasta alcanzar los US\$11.600, por lo tanto el nuevo capital será de US\$12.000, de acuerdo al siguiente cuadro:

| CAPITAL ACTUAL | UTILIDAD EJERCICIO | RESERVA LEGAL | APORTE NUMERARIO | TOTAL |
|----------------|--------------------|---------------|------------------|------------|
| US\$ 400 | US\$11,007,72 | US\$579.35 | US\$12.93 | US\$12.000 |

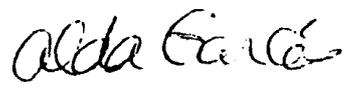
En este mismo acto, los socios Humberto Garces Carabajo y Julio E. Aguilar, ceden su derecho preferente a suscribir el capital a favor del Econ. Fernando Garces quien ejerce su derecho y asume la suscripción de los socios que lo han cedido en el ciento por ciento del incremento acordado. Se autoriza a la Gerente de la Empresa elaborar el cuadro de integración de capital.

Dr. Piero Aycart Vicenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYACUMAS

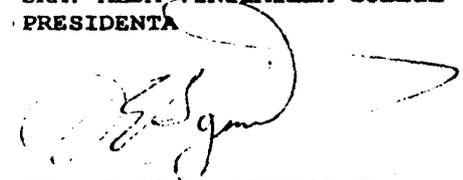
A consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo cuatro de los Estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO" capital suscrito de la compañía es de doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Sin mas puntos que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta, redactada que fue, se reinstala la junta con igual numero de socios, se aprueba la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.


ECON. FERILANDO GARCÉS ORBE
SOCIO- GERENTE GENERAL

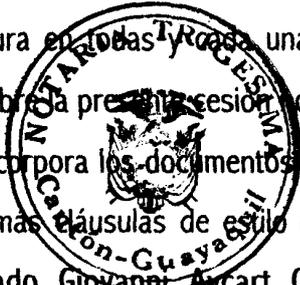

SRA. ALDA VENTIMILLA GOBEIL
PRESIDENTA


SR. HUMBERTO GARCÉS CARABAJO
SOCIO


DR. JULIO E. AGUILAR V.
SOCIO

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

presente Escritura en todas y por todas una de sus partes por ajustarse a sus intereses, y declaran que sobre la presente sesión no tienen nada que reclamar en el presente ni en lo posterior. Se incorpora los documentos habilitantes de ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado Abogado Giovanni Aycart Carrasco, registro profesional número ocho mil novecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.**- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO VIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL


E.C. FERNANDO GARCES ORBE

C.C. 010169876-1

C.V. 0026-767


HUMBERTO GARCES CARABAJO

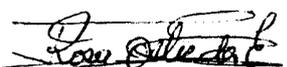
C.C. 010017402-5

C.V.


DR. JULIO AGUILAR VINTIMILLA

C.C. 010171966-4

C.V.


ROSA ELVIRA ORBE DE GARCES

C.C. 010076835-7

C.V. 0050-164

~~Narcisa Ullauri~~

NARCISA ULLAURI DONOSO

C.C. 010202943-6

C.V.

[Handwritten signature]

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: ADMINISTRACION Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 220 del REGISTRO MERCANTIL, el doce de Julio del dos mil dos. CUENCA, 6 DE NOVIEMBRE DEL 2002. EL REGISTRADOR.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
MRE PUNTAO ENENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ADMINISTRACION Y ASESORIA ENTREPRENEUR CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES HUMBERTO GARCES CARABAJO Y DOCTOR JULIO AGUILAR VINTIMILLA A FAVOR DEL SEÑOR ECONOMISTA FERNANDO GARCES ORBE, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día doce de Septiembre del dos mil dos.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DODY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de fecha 3 de julio del 2000, he sentado razón de esta Transferencia de Participaciones. Cuenca, 6 de Noviembre del 2002.

Rubén Dintimilla B

Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 29



Dd -